

brará en Pozuelo de Alarcón (Madrid), en el Hotel Pozuelo, C.º de las Huertas, 2, Edif. 5, el día 22 de marzo de 2006, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 23 en el mismo lugar y hora. Examen de los Puntos relacionados con el requerimiento cursado por dos accionistas al Administrador único el 18 de febrero de 2006, sobre política de personal y retribución a los empleados y al Administrador único; Informe sobre venta de inmuebles y detalle de los inmuebles arrendados; Plan Comercial, ventas, marketing, formación y Programación para el año 2006 y recursos. Política de dividendos y remuneración de accionistas en los próximos Ejercicios. Ruegos y preguntas.

Una copia del citado requerimiento quedará a disposición de los accionistas desde la fecha de la ampliación de la convocatoria en el domicilio de la Sociedad.

Pozuelo de Alarcón, 22 de febrero de 2006.—Administrador único, Ignacio Cándido Pomar Gomá.—8.881.

DIGITAL DOSMIL, SOCIEDAD CIVIL

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 132/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Óscar Alberto Ventura Juárez contra la empresa Digital Dosmil, Sociedad Civil, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Digital Dosmil, Sociedad Civil, en situación de insolvencia total por importe de 1.821,62 euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—Rosario Barrio Pelegrini.—8.867.

DISEÑO DIEZ Y 9, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 73/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Enrique Ordóñez Martínez contra la empresa Diseño Diez y 9, S. L., sobre despido se ha dictado en fecha 14-02-06, Auto por el que se declara al ejecutado Diseño Diez y 9, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 17.815,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—D.ª Rosario Barrio Pelegrini.—8.709.

DISERCON, DISEÑOS Y PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 123/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mohamed El Achouchi contra Disercon, diseños y proyectos, Sociedad Anónima, Unipersonal, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 15 de febrero de 2006, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

«Declarar a la ejecutada Disercon, Diseños y Proyectos, Sociedad Anónima, Unipersonal, en situación de insolvencia total por importe de 1.439,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—8.865.

ECOCEM, VALORIZACIÓN DE RESIDUOS, S. A.

Reducción del capital social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 30 de junio de 2005, acordó reducir el capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, por un importe de 190.710,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en 63,57 euros, pasando, por tanto, el valor nominal de cada acción de 100 euros a 36,43 euros y quedando fijado el capital social en 109.290 euros; y, consecuentemente, modificar el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 20 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, Francisco Javier Llanos Benito.—9.266.

EL ALJIBE JAUREGUI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 251/2004 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Juan Manuel del Cura del Cura contra El Aljibe Jauregui, Sociedad Limitada sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa El Aljibe Jauregui, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 2.282,08 euros euros de principal que adeuda El Aljibe Jauregui, Sociedad Limitada.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado Social núm. doce de Madrid.—8.878.

ELYTE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid, se ha dictado en la ejecución número 76/05 seguida a instancias de don Carlos Gómez Soto frente a Elyte Electricidad y Telecomunicaciones, S.L., resolución cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Se acuerda declarar al ejecutado Elyte Electricidad y Telecomunicaciones, S.L. en situación de insolvencia parcial por importe de 3.026,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 16 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—8.858.

EMPRESA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE CEUTA, S. A.

Convocatoria de Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los Señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Ceuta, en primera convocatoria, el día 6 del próximo mes de abril, a las doce horas, en el domicilio social, calle Beatriz de Silva número 2, o en segunda convocatoria, el día 7 de abril, en el mismo local y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión referidos al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión social del mencionado ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Reelección de Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Aumentar el capital social delegando en el Consejo de Administración la ejecución del acuerdo en los términos y condiciones a que se refiere el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas y la consecuente modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Dotación de la reserva legal con cargo a la reserva voluntaria.

Sexto.—Autorización para negocios sobre acciones propias.

Séptimo.—Apoderamientos para cumplimentar, ejecutar, desarrollar y subsanar, en su caso, los acuerdos adoptados.

Octavo.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hallan disponibles desde la fecha de esta convocatoria en el domicilio social, para ser entregados a los señores accionistas inmediata y gratuitamente, los documentos a que alude el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, informe de gestión e informe de auditoría de cuentas).

Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos e informes y texto íntegro de la propuesta relacionada con el punto cuarto del orden del día.

Derecho de asistencia y representación: Podrán tomar parte en las deliberaciones de la Junta, por sí o mediante representante, los accionistas que individualmente o agrupados posean 25 o más acciones y acrediten la propiedad de sus acciones con cinco días de antelación, al menos, al señalado para la celebración de la Junta, lo que podrán hacer en el domicilio social, calle Beatriz de Silva número 2, de Ceuta.

La representación para asistir a la Junta General podrá delegarse en otro accionista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas utilizando para ello la fórmula que al efecto consta impresa en la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad y/o entidades depositarias.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado Asesor de la Sociedad a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1 de la cita disposición respecto a la presente convocatoria.

Nota: Por la experiencia de años anteriores, se advierte a los Sres. accionistas que probablemente existirá en primera convocatoria el quórum necesario para la celebración de la Junta.

Ceuta, 1 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio de Pinedo Cabezedo.—9.885.

ENRIQUE FUENTES-GUERRA CAÑETE, S.A.

Reducción de capital social

Por acuerdo de la Junta General Universal de socios de esta entidad, celebrada el día 30 de octubre de 2005, se